



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000108/2022

LUJAN, 07 de septiembre de
2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 162/2022, relacionada con la adquisición de materiales eléctricos para las Aulas M de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 253/2022.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo UNA (01) oferta.

Que la única oferta recibida condiciona los términos establecidos en el pliego de bases y condiciones; y los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 7 resultan inconvenientes en cuanto a costos se refiere.

Que en virtud de lo citado en párrafo anterior, el técnico evaluador en su dictamen esgrime que los valores se ajustan a los cotizados en la oferta, y solicita se adjudique por la a la firma Electricidad de Oeste de Bértola, Carlos Javier.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 162/2022, relacionada con la adquisición de materiales eléctricos para las Aulas M de esta Universidad, que tramita por EXP-LUJ N°: 0000108/2022.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Electricidad de Oeste de Bértola, Carlos Javier los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Contratación Directa N.° 162/2022 por un importe total de PESOS



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000108/2022

CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS CON 17/100 (\$ 49.802,17.-).

ARTÍCULO 3°.- Emiliano Gaitán y Alberto Suárez recibirán en conformidad los materiales eléctricos.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000108/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 326 - 22